

4 JUL. 2006

LA INTERVENTORA DELEGADA

REGISTRO GENERAL DE CONTRATACION
Comunidad de Aragón
Decreto 13/94
al 9084
Folleto de la empresa Convenio
Comienza 07 de 08 de 2006
El Interventor de Aragón

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA EMPRESA NAFLELEC, SL., PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN, CORRESPONDIENTES AL PLAN NACIONAL DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL

En Zaragoza a **19 JUL. 2006** de 2006

De una parte, D^a Ana Bermúdez Odriozola, Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, en virtud de la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón.

De otra parte José Miguel Lahilla Salvador, en calidad de Apoderado de la empresa NAFLELEC, SL..

EXPONEN:

- I. El Real Decreto 631/93, por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, permite la participación de entidades públicas o privadas así como de empresas con las que se suscriba convenio de colaboración, siempre que las acciones se desarrollen a través de sus propios centros colaboradores.
- II. La Orden de 13 de abril de 1994 (B.O.E. 28-4-1994, por la que se dictan normas de desarrollo del Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, por el que regula el Plan de Formación e Inserción Profesional, establece en su artículo 16.1 que cuando se concluya un convenio de colaboración con una empresa, se podrá establecer un compromiso de contratación de los alumnos beneficiarios, medido en porcentaje del total de alumnos, que aconsejen las circunstancias de las empresas y del mercado de empleo local.
- III. La entidad con la que se suscribe convenio, a la vista de la correspondiente resolución de homologación, reúne todos los requisitos necesarios para impartir con suficiente garantía, las acciones formativas objeto del presente convenio, permaneciendo inscrita en el Registro de Centros Colaboradores y causando baja en el mismo, en el momento que finalice la ejecución de las acciones formativas aprobadas.

INTERVENCIÓN DELEGADA INAEM

Por todo ello y en virtud de la representación indicada para cada una de las partes, los firmantes se reconocen mutuamente plena capacidad jurídica y de obrar para la formalización del presente Convenio, y

ACUERDAN

Primero: Objeto.

En el marco del presente Convenio se desarrollarán los cursos de formación dirigidos a desempleados y relacionados en Anexo adjunto, dentro del Plan Formativo presentado por la empresa NAFLELEC, SL.. con número de **CIF: B99032963**

Segundo: Ambito de aplicación.

El presente Convenio será de aplicación en la provincia de ZARAGOZA y finalizará en el momento que concluyan las acciones formativas aprobadas.

Tercero: Aportaciones de las partes.

Para el desarrollo de las acciones objeto del Convenio se procederá con arreglo a las siguientes aportaciones:

1. - Por el **Instituto Aragonés de Empleo** con arreglo a su programación anual y dentro de sus posibilidades institucionales y presupuestarias:

- Subvención de los cursos realizados por la empresa NAFLELEC, SL.. dentro del marco legal establecido en el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional. Dicha subvención se corresponde con la cantidad de **9.192,00 Euros**
- Seguro de accidentes de los alumnos participantes en las acciones formativas
- Seguimiento de las acciones de formación, expedición de los diplomas o certificados acreditativos de haber superado, si procede, el correspondiente proceso formativo.

2. - Por la **empresa NAFLELEC, SL.**

- La ejecución de las acciones formativas, aportando la totalidad de medios materiales y humanos necesarios para ello en función de las cuantías previstas.

INTERVENCIÓN DELEGADA INAEM

- Cumplir con el resto de obligaciones de las entidades colaboradoras establecidas en el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, así como los procedimientos de notificación y conexión telemática con las Unidades de Formación e Inserción Profesional, para lo cual la empresa dispondrá del programa Lotus Notes, seleccionado actualmente como plataforma para la gestión de acciones y proyectos que configuran el Plan de Formación e Inserción Profesional.
- Identificar a los profesores y alumnos de los cursos mediante tarjetas que los diferenciarán, como participantes en el Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón, del resto de los trabajadores de la empresa. En ellas deberá de aparecer obligatoriamente el nombre del alumno y su condición de participante del Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón.
- Facilitar a la Dirección Provincial gestora una planificación semanal de las actividades, horario, distribución de horas teóricas y prácticas y lugar de realización, que permita efectuar un seguimiento puntual de las mismas.
- Proporcionar a la Dirección Provincial gestora con periodicidad semanal los documentos de firmas de los alumnos asistentes.
- Para realizar un mejor seguimiento y control del presente convenio, la empresa aportará, en el momento de la finalización de acciones formativas, una memoria de cada una de las acciones formativas realizadas, en la que se hará constar el calendario de incorporación a la empresa de los alumnos formados.
- La empresa suscriptora de convenio no podrá acogerse al sistema de prácticas profesionales para los mismos alumnos y puestos de trabajo objeto de convenio.

Cuarto: Selección de alumnos.

La selección se realizará de forma conjunta entre el Instituto Aragonés de Empleo y la empresa NAFLELEC, SL. Los alumnos preseleccionados tendrán que cumplir la condición de ser desempleados y permanecer inscritos en las oficinas del Instituto Aragonés de Empleo como mínimo hasta el día de inicio de la acción formativa.

Quinto: Contratación.

La empresa NAFLELEC, SL., como resultado de las acciones formativas desarrolladas en el presente Convenio, efectuará las contrataciones oportunas debiendo estar autorizadas en el marco de la normativa vigente y con una duración mínima de seis meses y al menos veinte horas semanales, comprometiéndose a incorporar a su plantilla a un mínimo del 60 % de los alumnos formados y subvencionados. Así mismo la empresa dispondrá del plazo de un mes, desde la

INTERVENCION DELEGADA INAEM

finalización de las acciones, para efectuar la justificación económica y aportar los contratos realizados.

En el caso de que existan alumnos contratados por otra empresa, el 60% se aplicará a los alumnos restantes. El incumplimiento de los compromisos de contratación adquiridos supondrán la revocación total o parcial de la subvención concedida. Si los compromisos no alcanzan el 30% la revocación será total, y si se encuentra entre el 30 al 60% la revocación será proporcional al porcentaje de incumplimiento.

Sexta: Vigencia.

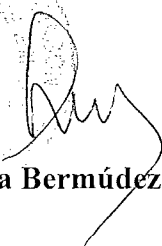
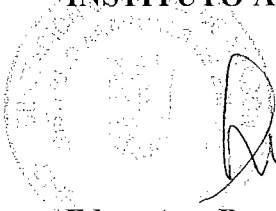
El presente Convenio tendrá como duración el tiempo de ejecución de las acciones de formación, debiendo de finalizar obligatoriamente antes del día 31 de octubre de 2006.

Séptimo: Modificación en las acciones.

Se faculta a la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo para autorizar mediante resolución cualquier modificación en las acciones formativas, siempre que no supongan variación sobre la cantidad aprobada como subvención en el Convenio, así como para resolver, si procede, las solicitudes que puedan producirse en lo referente al servicio externo docente, en cumplimiento del art. 11, del Decreto 51/2000 de 14 de marzo del año 2000, modificado por el Decreto 2/2003 de 14 de enero del año 2003, exigiéndose los compromisos a la finalización del mismo.

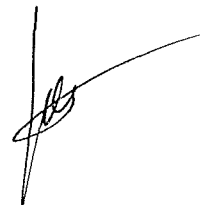
Las partes una vez leído el presente Convenio lo firman en prueba de conformidad.

**LA DIRECTORA GERENTE DEL
INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO**

Fdo. : Ana Bermúdez Odriozola

POR LA EMPRESA,



Fdo.: José Miguel Lahilla Salvador

PLAN DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL DE ARAGÓN PARA 2006

Anexo

Nº de Expediente: 06/919.001

Entidad: NAFLELEC SL
CIF: B99032963
Centro: 01 - CENTRO FORMACION NAFLELEC
Código: MOEE10CCC
Acción: ELECTRICISTA DE EDIFICIOS

Localidad: Zaragoza **Nº Alumnos:** 12
Provincia: ZARAGOZA **Nº Horas:** 200

A.- PERSONAL DOCENTE	4.680,00
B. GASTOS GENERALES	4.512,00
SUBVENCIÓN	9.192,00

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 18 de julio de 2006, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Autorizar al Instituto Aragonés de Empleo la celebración de un Convenio de Colaboración con la empresa NAFLELEC, SL., por un importe de 9.192,00 euros, para realizar 1 acción formativa dentro del Plan de Formación Ocupacional de Aragón para el año 2006, con cargo a la aplicación presupuestaria 51010 3221 470036 33001 del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón. Segundo.- Facultar a la Directora-Gerente del Instituto Aragonés de Empleo para la firma del Convenio, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón. Tercero.- El presente Convenio, una vez suscrito, se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a diecinueve de julio de dos mil seis.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp features the coat of arms of Aragón in the center and the text "GOBIERNO DE ARAGON" around the perimeter.